CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE COMPUTADORAS PEFRSONALES Y SERVIDORES

Contrato Nº 55/2015

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS** domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo Javier Mongelós González**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.**, domiciliada en Av. Artigas 1645 de nuestra Capital, representada para este acto por la **Señora Mirta Morinigo de Rojas**, con Cédula de Identidad N° 654.349, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES Y SERVIDORES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES Y SERVIDORES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	*791.093.300*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 287.369.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2015 "**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES Y SERVIDORES**", convocada por la *Honorable Cámara de Diputados*, por Resolución Administrativa Nº 522 de fecha 2 de junio de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 572 de fecha 20 de julio de 2015.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Data Lab S.A.

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Computadoras Personales (PC)	DELL	EEUU	Unidad	64	10.682.250	683.664.000
2	2	Servidor	DELL	EEUU	Unidad	1	46.200.000	46.200.000
3	3	Servidor	DELL	EEUU	Unidad	1	61.229.300	61.229.300
TOTAL Gs.								**791.093.300**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Setecientos noventa y un millones noventa y tres mil trescientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta 3 (tres) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los equipos, deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Patrimonio de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional.
La entrega deberá ser realizada luego de la firma del contrato de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEMS	PLAZO DE ENTREGA (días posteriores a la firma)
1	15 días
2 y 3	20 días

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Mirta Moríñigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

PODER LEGISLATIVO
DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

CONTRATISTA	CONTRATANTE
Sra. Mirta Morinigo de Rojas	**Econ. Alfredo Javier Mongelos G.**
Data Lab S.A.	**Directora General de Administración y Finanzas**
Lic. Mirta Morínigo de Rojas Representante Legal Datalab	**Honorable Cámara de Diputados**

PODER LEGISLATIVO * DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA * DIRECTOR CAMARA DE DIPUTADOS